
Amnistía Internacional y Abogados de Zimbabue por los Derechos Humanos

Zimbabue

Vidas destrozadas: El caso de Porta Farm

31 de marzo de 2006

Resumen

Índice AI: AFR 46/004/2006

La comunidad de Porta Farm lleva más de diez años luchando por reafirmar su derecho a una vivienda. En junio de 2005 esa lucha terminó cuando fuerzas policiales armadas desalojaron por la fuerza a los residentes de Porta Farm y destruyeron sus viviendas. Los desalojos se llevaron a cabo en contravención de dos órdenes del Tribunal Superior que dejaban perfectamente claro que no se podía desalojar a los residentes de Porta Farm a menos y hasta que las autoridades garantizaran el suministro de un alojamiento alternativo adecuado.

En el momento de su destrucción, en Porta Farm residían entre 6.000 y 10.000 personas. Esta comunidad se unió a los otros cientos de miles de víctimas de la Operación Murambatsvina (Restablecer el Orden) programa nacional de desalojos forzosos masivos y demolición de viviendas y pequeños comercios. Las Naciones Unidas estiman que en las seis semanas comprendidas entre mayo y julio de 2005, 700.000 personas de toda Zimbabue perdieron sus hogares, sus medios de vida o ambos como consecuencia de la Operación Murambatsvina.

Tras la destrucción de Porta Farm, muchos miembros de la comunidad fueron reasentados por la fuerza, primero en el campo de tránsito de Caledonia Farm y después en Hopley Farm, en donde fueron abandonados sin cobijo y prácticamente sin medios para acceder a alimentos. En un principio, el gobierno se negó a permitir que la ONU y las organizaciones humanitarias suministraran asistencia a la población internamente desplazada de Hopley Farm. Después de las negociaciones que la ONU llevó a cabo con el gobierno, las personas de Hopley Farm ya reciben algún tipo de ayuda humanitaria. Sin embargo, las condiciones generales siguen siendo deficientes. El gobierno ha indicado que las personas desplazadas internamente deben reasentarse en Hopley de forma permanente, pero no está claro de qué manera ni cuándo se proporcionarán viviendas e infraestructuras suficientes para disponer de servicios básicos, como agua y saneamiento, a todos los reasentados por la fuerza en Hopley. Además, la ausencia de una seguridad de tenencia legal expone a las personas a que vuelvan a desalojarlas.

Este informe se ocupa del caso de Porta Farm y detalla la forma en que, con el desalojo forzoso y el desplazamiento forzado de las personas, y la no satisfacción de los niveles más elementales de los derechos a agua, alimentación y vivienda de la población internamente desplazada, el gobierno de Zimbabue ha violado una serie de derechos humanos.

Este texto resume el documento titulado *Vidas destrozadas: El caso de Porta Farm* (Índice AI: AFR 46/004/2006), publicado por Amnistía Internacional y Abogados de Zimbabue por los Derechos Humanos (ZLHR) en marzo de 2006. Si desean más información o emprender acciones al respecto, consulten el documento completo. En el sitio web <http://www.amnesty.org> encontrarán una amplia selección de materiales de AI sobre éste y otros asuntos. Los comunicados de prensa de la organización pueden recibirse por correo electrónico solicitándolo en la dirección:

http://www.amnesty.org/email/email_updates.html

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDON WC1X 0DW, REINO UNIDO

Traducción de Editorial Amnistía Internacional (EDAI), España

**Amnistía Internacional y
Abogados de Zimbabwe por los
Derechos Humanos**

**Zimbabwe
Vidas destrozadas: El caso de
Porta Farm**



31 de marzo de 2006
Índice AI: AMR 46/004/2006

ÍNDICE

1	Introducción	1
1.1	Acerca de este informe	2
2	1991 - 2003: Historia del asentamiento de Porta Farm.....	5
2.1	1995: El Consejo Municipal de Harare intenta desalojar a las personas residentes en Porta Farm 6	
3	2004: Intentos de desalojo forzoso por parte del Ministerio de Vivienda y uso indebido de la fuerza por parte de la policía.....	7
4	2005: La Operación Murambatsvina en Porta Farm	11
5	2005 – 2006: La población internamente desplazada en Hopley Farm	16
5.1	Denegación de ayuda humanitaria y hostigamiento de defensores de los derechos humanos 17	
5.1.1	La Operación Garikai/Hlalani Kuhle	19
6	Obligaciones internacionales de Zimbabue para con la población de Porta Farm.....	20
6.1	Violaciones de derechos humanos durante los desalojos forzosos	21
6.1.1	Los desalojos forzosos y el derecho a la vivienda	21
6.1.2	Protección contra los desplazamientos forzados	23
6.1.3	Derechos a la vida y a la integridad física y mental	23
6.1.4	Derecho a la vida privada.....	24
6.1.5	Derecho a un recurso efectivo.....	24
6.2	Violaciones de los derechos humanos de las personas desplazadas internamente como consecuencia de los desalojos forzosos	25
6.2.1	El derecho a un nivel de vida adecuado	25
7	Recomendaciones	26
7.1	Recomendaciones sobre desalojos forzosos y desplazamientos forzados	26
7.2	Otras recomendaciones.....	27
7.3	Recomendaciones específicamente relacionadas con Porta Farm	27
7.4	Recomendaciones a la Unión Africana.....	27
7.5	Recomendaciones a las Naciones Unidas.....	28

Zimbabue

Vidas destruidas: El caso de Porta Farm

El Comité recomienda que se adopten las medidas pertinentes para garantizar de manera más efectiva el derecho a la vivienda y, en particular, asegurar que no se proceda a ningún desalojo forzoso sin ofrecer soluciones de vivienda, de conformidad con la Observación General N° 4 del Comité (1991).

**Observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales:
Zimbabue. 20/05/97. Doc. ONU: E/C.12/1/Add.12, 20 de mayo de 1997**

1 Introducción

En mayo de 2005 el gobierno de Zimbabue emprendió la Operación Murambatsvina (Restablecer el Orden), que consistía en un programa a gran escala de desalojos forzosos y demolición de viviendas y pequeños comercios. La operación, que se llevó a cabo en invierno y en medio de una grave escasez de alimentos, se centró en zonas desfavorecidas urbanas y periurbanas de todo el país. En un importante informe publicado el 22 de julio de 2005, las Naciones Unidas calculaban que, en el espacio de aproximadamente seis semanas, unas 700.000 personas habían perdido sus viviendas o sus medios de vida, o ambas cosas.¹

Las comunidades afectadas por la Operación Murambatsvina fueron de las más pobres y vulnerables de Zimbabue. En varios casos ya habían sufrido otros desalojos forzosos llevados a cabo por las autoridades.² Las viviendas fueron demolidas prácticamente sin darles preaviso y no se les ofreció alojamiento alternativo.³ El gobierno declaró públicamente que las personas desalojadas debían volver a las zonas rurales.⁴

Los desalojos forzosos –término utilizado en todo el mundo para describir los desalojos realizados sin el debido proceso legal– constituyen una violación grave de los derechos humanos, sobre todo del derecho a una vivienda adecuada. Los desalojos forzosos casi siempre traen aparejadas otras violaciones de derechos humanos, como las violaciones

¹ *Report of the Fact-Finding Mission to Zimbabwe to assess the Scope and Impact of Operation Murambatsvina by the UN Special Envoy on Human Settlement Issues in Zimbabwe*, 22 de julio de 2005, pág. 33.

² *Ibíd.*, pág. 26 y 61 (casos de Churu Farm, Porta Farm).

³ La Operación Murambatsvina fue anunciada en Harare por el presidente de la Comisión de Harare –creada por el gobierno– el 19 de mayo de 2005. El 26 de mayo, la Comisión de Harare publicó un anuncio en el diario *The Herald* en el cual se daba como plazo hasta el 20 de junio de 2005 a los residentes de Harare para demoler los edificios ilegales. Sin embargo, los desalojos y las demoliciones comenzaron antes de publicarse el anuncio. Al parecer, Harare fue la única zona en la que se publicó un anuncio. En la mayoría de los casos, agentes de policía avisaron a las personas con escasos días de antelación o, en otros, tan sólo horas antes de ser desalojadas y de que se demolieran sus viviendas o comercios.

⁴ La advertencia de que debían regresar a las zonas rurales fue comunicada verbalmente por las fuerzas policiales a las personas desalojadas y denunciada por las víctimas a distintas organizaciones de derechos humanos. Los medios de comunicación también citaron a funcionarios del Estado y agentes de policía. Para obtener ejemplos, véase el informe de la misión de investigación de la ONU, *Report of the Fact-Finding Mission to Zimbabwe to assess the Scope and Impact of Operation Murambatsvina by the UN Special Envoy on Human Settlement Issues in Zimbabwe*, 22 de julio de 2005, Media Log, pág. 90.

del derecho a la salud, el derecho a la educación, el derecho a un recurso efectivo y el derecho a la vida privada.

La Operación Murambatsvina ha provocado una crisis humanitaria grave. Como consecuencia directa de la operación, cientos de miles de personas fueron desalojadas de forma arbitraria y hoy viven como desplazadas internas distribuidas por todo el país, en muchos casos sin acceso a una vivienda adecuada, ni alimentos, agua o saneamiento. A pesar de las pruebas contundentes de sufrimiento humano presentadas por la ONU, la iglesia y las organizaciones no gubernamentales, el gobierno de Zimbabue ha denegado reiteradamente las dimensiones de la crisis y ha bloqueado el envío de ayuda humanitaria a las víctimas.⁵

Este informe se centra en una de las comunidades afectadas por la Operación Murambatsvina. El asentamiento informal de Porta Farm se estableció hace 15 años tras producirse una serie de desalojos forzosos en Harare. Aunque en muchos aspectos las experiencias de los residentes de Porta Farm son similares a las de otras comunidades afectadas por esta operación, aquéllos ya han sufrido varios intentos de desalojo por parte de las autoridades locales y nacionales, y han luchado por reafirmar su derecho a una vivienda, recurriendo a los tribunales para obtener protección. En distintas sentencias relacionadas con los desalojos planificados de Porta Farm en 1995 y, nuevamente, en 2004, el Tribunal Superior de Zimbabue manifestó claramente que los residentes de Porta Farm no podían ser desalojados a menos y hasta que las autoridades garantizaran el suministro de un alojamiento alternativo adecuado. El caso de Porta Farm pone de manifiesto la creciente disposición del gobierno de Zimbabue de minar la autoridad de los tribunales. Esta erosión del Estado de derecho ha socavado gravemente el papel que desempeña el sistema judicial a la hora de proteger los derechos humanos en Zimbabue, y deja a las víctimas de violaciones sin otra opción que pedir justicia en el ámbito internacional.

1.1 Acerca de este informe

Este informe fue elaborado conjuntamente por Amnistía Internacional y Abogados de Zimbabue por los Derechos Humanos (*Zimbabwe Lawyers for Human Rights, ZLHR*). ZLHR es una organización de miembros a la que pertenecen más de 170 profesionales de la abogacía y estudiantes de derecho de todo Zimbabue. Es una organización independiente cuyo objetivo principal es fomentar la cultura del respeto por la dignidad y los derechos humanos en Zimbabue a través de recursos judiciales, capacitación, investigación, captación de apoyos y labor de defensa. En el sitio web de ZLHR puede obtenerse más información: www.zlhr.org.zw. ZLHR trabaja con la comunidad de Porta Farm desde mediados de 2004, y presta su apoyo a la comunidad en su batalla legal para conservar sus viviendas y hacer respetar sus derechos humanos. Amnistía Internacional vigila, investiga e informa sobre el

⁵ Para más información, véase: Amnistía Internacional, *Motivos de preocupación de Amnistía Internacional expuestos en el 56º periodo de sesiones del Comité Ejecutivo del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)*, 3 de octubre de 2005 (Índice AI: IOR 41/060/2005).

caso de Porta Farm desde los intentos de desalojo de septiembre de 2004.⁶ La información contenida en este informe se basa principalmente en las actas de los tribunales y en otros documentos jurídicos en poder de ZLHR, así como en entrevistas realizadas por ZLHR y Amnistía Internacional durante los 18 meses comprendidos entre mediados de 2004 y marzo de 2006.

⁶ Véase: Amnistía Internacional, *Zimbabwe: Ten dead following police misuse of tear gas*, 22 de septiembre de 2004 (Índice AI: AFR 46/027/2004); *Zimbabwe: Another death at Porta Farm - 11 people now dead following police misuse of tear gas* (Índice AI: AFR 46/028/2004); Amnistía Internacional, *Informe 2005*; Acción Urgente, *Zimbabwe: Temor por la seguridad/uso excesivo de la fuerza*, 1 de junio de 2005 (Índice AI: AFR 46/011/2005). Los investigadores de Amnistía Internacional se entrevistaron con miembros de la comunidad de Porta Farm en septiembre de 2004 y con miembros del comité de residentes de Porta Farm nuevamente en febrero, agosto y diciembre de 2005.



Imágenes de alta resolución vía satélite del asentamiento de Porta Farm, Zimbabwe, en las que se aprecia la zona “antes” y “después” de la Operación Murambatsvina.

La imagen superior fue tomada el 22 de junio de 2002 y la inferior el 6 de abril de 2006.

Las imágenes vía satélite muestran claramente el asentamiento completo en 2002, mientras que en 2006 sólo quedan algunas de sus calles.



Téngase en cuenta que la notable diferencia de color entre las imágenes se debe al cambio de estaciones, ya que la imagen “antes” fue tomada en la estación seca y la imagen “después” en la estación de lluvias.

© *COPYRIGHT 2006 DigitalGlobe, Inc. TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS*

Las imágenes vía satélite de Digital Globe, Inc. fueron procesadas y analizadas por la Asociación Americana para el Avance de la Ciencia con la financiación de la Fundación John D. y Catherine T. MacArthur.

2 1991 - 2003: Historia del asentamiento de Porta Farm⁷

En 1991, miles de personas que residían en asentamientos informales de los alrededores de Harare fueron desalojadas por la fuerza por el Consejo Municipal de Harare, bajo la dirección del Ministerio de Administración Local y Vivienda, y trasladadas a Porta Farm, unos terrenos para la explotación agrícola no utilizados, pertenecientes al municipio de Harare y situados en las afueras de esta ciudad. El reasentamiento forzado de personas en Porta Farm formó parte de un ejercicio destinado a “limpiar” Harare antes de celebrarse una Reunión de Jefes de Gobierno de la Commonwealth. Funcionarios municipales de Harare comunicaron a las personas realojadas en Porta Farm que su estancia allí era temporal y que el Consejo, con ayuda del gobierno central, las realojaría en otro lugar con carácter permanente. Si bien

⁷ Salvo indicación en contrario, la información de este estudio de casos fue obtenida de documentación de los tribunales e incluye lo siguiente: declaración jurada de Freddy Goronga en HC 4233/95 (que en las actas del tribunal aparece marcada con la referencia de caso HC 3177/91) en la demanda interpuesta por Freddy Goronga y otros 389 residentes de Porta Squatter Camp Area (la zona del campamento informal de Porta) (demandantes) contra el Consejo Municipal de Harare (demandado), 23 de junio de 1995; declaración jurada de Tawanda Nyambirai en HC 4233/95 en la demanda interpuesta por Freddy Goronga y otros 389 residentes de la zona del campamento informal de Porta (demandantes) contra el Consejo Municipal de Harare (demandado), 23 de junio de 1995; orden provisional, Tribunal Superior de Harare, HC 4233/95; declaración jurada del demandado de Edward Kanengoni, secretario del Consejo Municipal de Harare en HC 4233/95 en la demanda interpuesta por Freddy Goronga y otros 389 (demandantes) contra el Consejo Municipal de Harare (demandado), 27 de julio de 1995; declaración jurada de Freddy Bosha en HC 4233/95 en la demanda interpuesta por Freddy Goronga y otros 389 residentes (demandantes) contra el Consejo Municipal de Harare (demandado), octubre de 1995; declaración jurada del demandado de Freddy Goronga en HC 4233/95 en la demanda interpuesta por Freddy Goronga y otros 389 residentes de la zona del campamento informal de Porta (demandantes) contra el Consejo Municipal de Harare (demandado), sin fecha; alegación principal de los demandados, caso núm. HC 4233/95 en la demanda interpuesta por Freddy Goronga y otros 389 (demandantes) contra el Consejo Municipal de Harare (demandado), 12 de enero de 1996; declaración jurada inicial de Felistus Chinyuku en el caso HC 10671/04 en la demanda interpuesta por Felistus Chinyuku y otros contra el ministro de Administración Local, Obras Públicas y Vivienda Nacional, 27 de agosto de 2004; declaración jurada suplementaria de Ignatius Morgan Chiminya Chombo, ministro de Administración Local, Obras Públicas y Vivienda Nacional, número de referencia de caso HC 10671/04 en la demanda interpuesta por Felistus Chinyuku y otros (demandantes) contra el ministro de Administración Local, Obras Públicas y Vivienda Nacional, 22 de noviembre de 2004; declaración jurada suplementaria de Ignatius Morgan Chiminya Chombo, ministro de Administración Local, Obras Públicas y Vivienda Nacional, número de referencia de caso HC 10671/04 en la demanda interpuesta por Felistus Chinyuku y otros (demandantes) contra el ministro de Administración Local, Obras Públicas y Vivienda Nacional, 21 de diciembre de 2004; declaración jurada inicial de Felistus Chinyuku en HC 3225/05 en la demanda interpuesta por Felistus Chinyuku y otros (demandantes) contra el ministro de Administración Local, Obras Públicas y Desarrollo Urbano (primer demandado) y el ministro del Interior (segundo demandado) y el director general de la Policía (tercer demandado) y el presidente del Consejo Municipal de Harare (cuarto demandado); 29 de junio de 2005; declaración jurada del demandado del cuarto demandado en el caso núm. 3225/05 en la demanda interpuesta por Felistus Chinyuku y otros (demandantes) y el ministro de Administración Local, Obras Públicas y Desarrollo Urbano (primer demandado) y el ministro del Interior (segundo demandado) y el director general de la Policía (tercer demandado) y el presidente del Consejo Municipal de Harare (cuarto demandado), julio de 2005. La información complementaria proviene de entrevistas realizadas por Amnistía Internacional y ZLHR con los residentes de Porta Farm entre septiembre de 2004 y febrero de 2006.

algunas fueron realojadas por el gobierno en Dzivarasekwa Extension en 1992/3,⁸ con el paso de los años la población de Porta Farm creció conforme otras personas –muchas de ellas sin techo a consecuencia de otros desalojos forzosos realizados en las proximidades de Harare– se mudaban a la zona.⁹ A principios de 2005 la población de Porta Farm se situaba en torno a las 6.000 – 10.000 personas.¹⁰

2.1 1995: El Consejo Municipal de Harare intenta desalojar a las personas residentes en Porta Farm

El 21 de junio de 1995, el Consejo Municipal de Harare notificó por escrito a los residentes de Porta Farm que –apenas– tenían 48 horas para abandonar la zona o de lo contrario serían desalojados por la fuerza y sus viviendas demolidas.¹¹ Los terrenos se utilizarían para construir una planta de tratamiento de aguas residuales. El Consejo no intentó ofrecer alojamiento alternativo a los miles de hombres, mujeres y niños a los que iba a desalojar de inmediato.

Con la ayuda de la Asociación de Derechos Humanos de Zimbabue (*ZimRights*) la comunidad llevó el caso ante el Tribunal Superior. El 23 de junio de 1995 el Tribunal Superior de Zimbabue dictó una orden provisional según la cual “los demandantes tienen derecho a habitar sus viviendas hasta ser realojados en viviendas adecuadas permanentes”. El Consejo Municipal de Harare fue “inhabilitado para demoler o amenazar con demoler y para desalojar o amenazar con desalojar a los demandantes de Porta Squatter Camp Area [la zona del campamento informal de Porta]”.¹² El Consejo Municipal de Harare se opuso a la orden

⁸ Las denuncias formuladas en aquel entonces indican que muchas de las viviendas proporcionadas por el gobierno en realidad estaban ocupadas por funcionarios públicos, principalmente soldados. En el acta del tribunal el Consejo Municipal de Harare sostiene que algunos de los primeros colonos de Porta Farm no aprovecharon la oportunidad de obtener una vivienda en Dzivarasekwa Extension, mientras que los residentes de Porta Farm sostienen que la oportunidad de obtener alojamiento en Dzivarasekwa Extension no fue ofrecida a todas las personas que en 1991 fueron trasladadas a Porta Farm. Por otra parte, Dzivarasekwa Extension fue otro de los objetivos de la Operación Murambatsvina y, según informes, entre las víctimas de desalojos forzosos se encontraban ex residentes de Porta Farm.

⁹ Por ejemplo, en 1993 el gobierno desalojó por la fuerza a varios miles de personas de Churu Farm, que entonces era propiedad del pastor Ndabaningi Sithole, líder del partido político de la oposición. El gobierno prácticamente no presentó planes alternativos de asentamiento. Muchos de los desalojados fueron ubicados en un campo de reasentamiento de Hatcliffe, mientras que otros –que no tenían adónde ir– se trasladaron a Porta Farm.

¹⁰ Se desconoce el número exacto de personas que viven en Porta Farm. Los residentes calculan unas 10.000. Una lista de las familias de Porta Farm presentada ante el Tribunal Superior por el Ministerio de Administración Local, Obras Públicas y Vivienda Nacional en noviembre de 2004 enumeraba un total de 1.020. Un informe realizado por *Shack / Slum Dwellers International*, organización no gubernamental que trabajaba con la comunidad, sugiere que la lista podría no estar completa (véase la nota 14). Según un estudio recientemente publicado por Ayuda en Acción Internacional y la Alianza de Asociaciones de Residentes de Harare (*Combined Harare Residents' Association*) sobre las familias afectadas por la Operación Murambatsvina el tamaño promedio de una familia era de 5,8 personas, lo que daría una población general de 6.000 personas.

¹¹ El Consejo Municipal de Harare estaba utilizando las Ordenanzas Municipales (Modelo) sobre Uso y Ocupación de Tierras y Edificios (*Urban Councils [Model] [Use and Occupation of Land and Buildings] By Laws*) R.G.N. 109/79.

¹² Caso núm. HC 4233/95.

judicial, pero la cuestión nunca fue resuelta y la orden judicial mantiene plena vigencia, como lo confirmó el Tribunal Superior en 2004.¹³

No se emprendieron otras acciones, ni para proporcionar alojamiento alternativo a los residentes de Porta Farm ni para desalojarlos. Por el contrario, el asentamiento creció y evolucionó conforme más personas sin techo lo convertían en su residencia.

El 25 de julio de 2003 los residentes de Porta Farm fueron informados por un funcionario del Ministerio de Administración Local, Obras Públicas y Vivienda Nacional de que el lugar en el que se encontraban sería su asentamiento permanente y que a partir de entonces la zona pasaría a llamarse Porta Agricultural Village. Se les señaló en un mapa la zona en la que se podía identificar Porta Agricultural Village, y la comunidad se mostró satisfecha con este resultado. Aunque las condiciones de vida en el asentamiento seguían siendo bastante deficientes debido al sistema de saneamiento inadecuado, la cantidad insuficiente de grifos que funcionaran correctamente y el gran número de personas que habitaban en viviendas inadecuadas, la comunidad opinaba que las instalaciones de Porta Farm eran, con diferencia, mejor que no tener nada y también el fruto de su propio esfuerzo, que no deseaban perder. Gracias a la ayuda prestada por organizaciones no gubernamentales, con los años las personas de Porta Farm invirtieron y desarrollaron el asentamiento y, para muchas, su medio de vida estaba relacionado directamente con la zona. Contaban con escuela primaria y secundaria, personal docente proporcionado por el gobierno y un pequeño orfanato.

3 2004: Intentos de desalojo forzoso por parte del Ministerio de Vivienda y uso indebido de la fuerza por parte de la policía

El 24 de julio de 2004, casi un año después de este anuncio, Ignatius Chombo, Ministro de Administración Local, Obras Públicas y Vivienda Nacional, hizo una visita a Porta Farm acompañado de soldados, agentes de policía y funcionarios del Estado. Sin más, comunicó a la comunidad que debían abandonar Porta Farm como muy tarde el 15 de agosto de 2004, aunque no les dijo adónde irían. Simplemente se les dijo que serían trasladados por soldados a emplazamientos dispuestos por el ministro, y que no presentaran resistencia. Una organización no gubernamental que trabajaba con la comunidad intentó negociar una prórroga con el gobierno para consultar con la comunidad y acordar un reasentamiento adecuado, pero el Ministerio se negó.¹⁴

¹³ Tras la acción judicial inicial de 1995, ninguna de las partes, que no respetaron las fechas ordenadas por el tribunal, hizo un seguimiento riguroso del caso. Por consiguiente, la cuestión quedó sin resolver y los términos de la orden provisional mantuvieron su vigencia, según lo confirmó el Tribunal Superior en su decisión de septiembre de 2004; véase a continuación.

¹⁴ Shack / Slum Dwellers International, *Porta Farm – the tragedy*, sin fecha. Véase <http://www.sdinet.org/reports/r2.htm> [consultado el 13 de febrero de 2006].

Posteriormente un funcionario del Ministerio indicó a los residentes que serían trasladados a Caledonia Farm, en las afueras de Harare. Sin embargo, cuando algunos de ellos visitaron las zonas de Caledonia Farm en las que se pretendía reasentarlos, se encontraron con terrenos sin construir, carentes de edificios, escuelas, instalaciones sanitarias o fuentes de agua potable. Según informes, durante una reunión celebrada en Caledonia Farm a la que asistieron funcionarios del Estado y residentes de Porta Farm, representantes de los Ministerios de Salud Pública, Educación y Defensa plantearon su preocupación acerca de los planes del Ministerio de Vivienda de reasentar a los residentes de Porta Farm en Caledonia sin que esta zona contase con unos servicios básicos adecuados. Sin embargo, la ausencia total de instalaciones no iba a ser el único motivo de preocupación para la comunidad de Porta Farm. Caledonia Farm estaba ocupada por veteranos de guerra¹⁵ que habían creado cooperativas de viviendas en el periodo posterior al polémico programa de reforma agraria de Zimbabue. Algunos de los veteranos de guerra dijeron a los residentes de Porta Farm que no eran bienvenidos en Caledonia y que allí no serían aceptados.

Posteriormente, se comunicó a la comunidad que debía dividirse y que algunas familias serían trasladadas a diversas explotaciones agropecuarias ubicadas en los alrededores de Harare, para unirse a las cooperativas de viviendas existentes. Sin embargo, cuando los residentes de Porta Farm fueron a ver las cooperativas de viviendas, no se les permitió asociarse a ellas. En no menos de un caso, los veteranos de guerra dijeron a residentes de Porta Farm que podían permanecer en las cooperativas como empleados pero no como miembros.

La fecha límite del 15 de agosto pasó sin que se produjeran desalojos, y la comunidad no estaba segura de qué era lo que les deparaba el futuro. Vivían en un estado de tensión considerable, exacerbada por la presencia de veteranos de guerra y miembros de la milicia juvenil del partido gobernante, que habían comenzado a realizar visitas a Porta Farm y a amenazar a sus residentes. En una declaración jurada, Felistus Chinyuku, presidenta del comité de residentes de Porta Farm (grupo elegido por miembros de la comunidad), afirmaba lo siguiente:

[Los veteranos de guerra y la milicia juvenil] empezaron a amenazarnos con que debíamos marcharnos o de lo contrario sufriríamos las consecuencias. Dijeron que nos desalojarían según lo dispuesto por [el ministro de Administración Local]. Dijeron que cumplían órdenes [del ministro de Administración Local]. También

¹⁵ Muchos veteranos de la guerra de liberación de Zimbabue comenzaron a participar en el polémico programa de reforma agraria e intervinieron en violentas invasiones a haciendas y abusos contra los derechos humanos por motivos políticos. Sin embargo, no todos los llamados “veteranos de guerra” en el contexto del programa de reforma agraria lucharon en la guerra de liberación, ni todos los veteranos de guerra participaron en el programa de reforma agraria y la violencia asociada. En el periodo subsiguiente al programa de reforma agraria se adjudicaron haciendas a algunos grupos de veteranos de guerra en las que establecieron cooperativas de viviendas. Para más información, véanse los informes de Amnistía Internacional a partir de 2000 en <http://web.amnesty.org/library/eng-zwe/index> (en inglés) y <http://web.amnesty.org/library/esl-zwe/index> (en español).

*dijeron que las órdenes que tenían se limitaban a sacarnos de Porta Farm. No les interesaba ni sabían adónde nos llevarían.*¹⁶

El 27 de agosto de 2004, la policía, acompañada de veteranos de guerra y de jóvenes pertenecientes al partido gobernante, se desplazó hasta Porta Farm e informó a la comunidad de que debían abandonar el lugar de inmediato. La policía intentó obligar a la gente a subirse a unos vehículos. Muchas personas se negaron a dejar Porta Farm ya que desconocían por completo adónde tenía previsto llevarles la policía. Sin embargo, varias familias fueron trasladadas por fuerzas policiales a haciendas situadas en los alrededores de Harare. Algunas de estas familias posteriormente volvieron a Porta Farm y se quejaron de haber sido obligadas a trabajar para los veteranos de guerra en las cooperativas.

Temerosos de sufrir otros intentos de desalojo forzoso, los residentes de Porta Farm volvieron a presentarse ante el Tribunal Superior con la ayuda de ZLHR y, el 31 de agosto de 2004, obtuvieron otra orden judicial que, en esta ocasión, prohibía al ministro de Administración Local, Obras Públicas y Vivienda Nacional, o a cualquiera que actuara en su nombre, desalojar a los residentes de Porta Farm a menos que y hasta tanto el gobierno les ofreciera alojamiento alternativo adecuado.¹⁷ Esta orden judicial sigue vigente.

A pesar de las órdenes judiciales de junio de 1995 y agosto de 2004, el 2 de septiembre de 2004, fuerzas policiales antidisturbios y miembros de la milicia juvenil se apersonaron en Porta Farm e intentaron desalojar por la fuerza a sus residentes. Los agentes de policía ignoraron las protestas de los residentes, según las cuales una orden judicial prohibía el desalojo. Cuando la comunidad intentó impedir que la policía demoliera sus viviendas, la situación se volvió caótica. Durante lo que los testigos describieron como “refriegas” con la policía, varios residentes y al menos un agente de policía resultaron heridos y la policía comenzó a disparar gas lacrimógeno. Grupos de defensores de derechos humanos recogieron más de 50 granadas de gas lacrimógeno en el lugar de los hechos.¹⁸ Según testigos oculares, la policía disparó gas lacrimógeno directamente dentro de las viviendas de algunos residentes de Porta Farm. Disparar gas lacrimógeno dentro de espacios cerrados vulnera los instrumentos internacionales de derechos humanos en materia de uso de la fuerza por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, y ello se debe al peligro que supone para las personas expuestas a él. En las horas, días y semanas posteriores murieron como mínimo 11 personas, entre ellas cinco niños menores de un año. Muchos familiares y testigos oculares creen que las muertes se debieron a su exposición al gas lacrimógeno.¹⁹ Familiares de los fallecidos describieron los sucesos del 2 de septiembre a Amnistía Internacional en declaraciones juradas.

¹⁶ Declaración jurada inicial de Felistus Chinyuku en el caso núm. HC 10671/04, demanda interpuesta por Felistus Chinyuku y otros contra el ministro de Administración Local, Obras Públicas y Vivienda Nacional, 27 de agosto de 2004, párr. 19 y 20.

¹⁷ Caso núm. HC 10671/04.

¹⁸ Amnistía Internacional dispone de imágenes en vídeo y fotográficas de las granadas de gas lacrimógeno recogidas en Porta Farm.

¹⁹ Comunicado de prensa de Amnistía Internacional: *Zimbabwe: Another death at Porta Farm - 11 people now dead following police misuse of tear gas*, Índice AI: AFR 46/028/2004, 1 de octubre de 2004.

Christine K. describía las muertes de su hija y de su nieto de cinco meses de la siguiente manera:

[L]a policía disparó [...] granadas de gas lacrimógeno que cayeron en nuestros patios y llenaron nuestras casas, dentro y fuera, de humo acre y asfixiante. Yo misma, mi [...] hija y mi nieto inhalamos el humo, [...] [mi hija] se desplomó al instante. Se quejaba de que tenía el pecho lleno de humo y no podía respirar [...] La arrastré hasta el interior de la casa y desde entonces nunca se recuperó hasta el momento de su muerte. A [mi nieto] se lo llevaron al hospital de Parirenyatwa [...] [y] escupió sangre hasta el momento de su muerte.²⁰

Midia C., madre de una mujer de 32 años que murió el 5 de septiembre, declaró lo siguiente:

[Mi hija] estaba en [casa] cuando agentes de policía de Norton dispararon una granada de gas lacrimógeno que cayó en el lugar donde se encontraba durmiendo. La granada explotó y mi hija quedó envuelta en humo. Un vecino consiguió sacarla del lugar lleno de humo, pero ella ya estaba inconsciente. Empezó a respirar con dificultad y, al final, murió el 5 de septiembre. Estoy convencida de que su muerte se debió al gas lacrimógeno ya que, antes del incidente del 2 de septiembre, estaba perfectamente sana.²¹

Jesca D., embarazada de seis meses cuando se produjo el incidente con el gas lacrimógeno, describió en una declaración jurada cómo inhaló gas lacrimógeno y posteriormente fue agredida por un agente de policía. Al día siguiente perdió el bebé.

Cientos de residentes de Porta Farm también denunciaron haber sufrido efectos secundarios por el gas lacrimógeno, como dolores en el pecho y en el estómago, hemorragias nasales y otras dolencias. Los médicos que examinaron a algunos de los residentes de Porta Farm dijeron a Amnistía Internacional que, en su opinión, las personas más afectadas por el gas lacrimógeno eran las que ya padecían enfermedades, como tuberculosis, que las volvían especialmente vulnerables.²²

Después de los acontecimientos del 2 de septiembre de 2004, la policía se retiró de Porta Farm y los residentes comenzaron a reconstruir sus viviendas destruidas.

El 20 de septiembre de 2004 el Consejo Municipal de Harare presentó una solicitud ante el tribunal para desalojar a los residentes de Porta Farm. El tribunal desestimó la solicitud

²⁰ En las semanas siguientes a los intentos de desalojos forzosos de Porta Farm, Amnistía Internacional se entrevistó con familiares de los fallecidos que accedieron a proporcionar declaraciones juradas a la organización y autorizaron a Amnistía Internacional a publicar los nombres de los fallecidos. Cita extraída de la declaración jurada de Christine K., 22 de septiembre de 2004, Harare. Véase también: Amnistía Internacional, *Zimbabwe: Another death at Porta Farm - 11 people now dead following police misuse of tear gas*, Índice AI: AFR 46/028/2004, 1 de octubre de 2004.

²¹ Declaración jurada de Midia C., 30 de septiembre de 2004, Harare.

²² Entrevistas telefónicas y correspondencia por correo electrónico de Amnistía Internacional con médicos y expertos médicos de Harare, Londres, septiembre de 2004.

en referencia a la todavía vigente orden de 1995, que obligaba al Consejo Municipal de Harare a proporcionar alojamiento alternativo adecuado.²³

En noviembre de 2004, el ministro de Administración Local, Obras Públicas y Vivienda Nacional presentó una declaración jurada suplementaria al Tribunal Superior.²⁴ El ministro alegó que había cumplido las órdenes del Tribunal Superior y facilitó una lista de las haciendas y cooperativas de viviendas en las que estaba previsto realojar a los residentes de Porta Farm, en parcelas designadas para la construcción de viviendas. Sin embargo, en abril de 2006 miembros de la comunidad de Porta Farm, acompañados del abogado Alec Muchadehama, se desplazaron a las haciendas y cooperativas y, una vez allí, les fue imposible encontrar las parcelas. Además, las cooperativas de viviendas de muchas de las haciendas en las que el ministro afirmaba que se reasentaría a la comunidad de Porta fueron –menos de dos meses después– uno de los objetivos de la Operación Murambatsvina, y los que ya vivían en ellas fueron desalojados.

4 2005: La Operación Murambatsvina en Porta Farm

En junio de 2005 el secretario general de la ONU nombró enviada especial para las cuestiones relacionadas con los asentamientos humanos en Zimbabue a Anna Tibaijuka. En su informe sobre la Operación Murambatsvina, la enviada especial manifestaba lo siguiente:

*Cientos de miles de mujeres, hombres y niños se quedaron sin techo, sin acceso a alimentos, agua ni saneamiento, ni tampoco a servicios de salud. La educación de miles de niños en edad escolar ha quedado interrumpida. Muchas de las personas enfermas, incluidos los afectados por VIH y SIDA, ya no tienen acceso a atención médica. La gran mayoría de los afectados, de forma directa o indirecta, pertenecen a los segmentos económica y socialmente desfavorecidos de la población. Hoy se encuentran sumidos en una pobreza, privación e indigencia aún mayores, y son todavía más vulnerables.*²⁵

Los motivos que llevaron a la puesta en marcha de la Operación Murambatsvina siguen sin estar claros, a pesar de la especulación generalizada en los medios de comunicación. Las declaraciones oficiales sostenían que el objetivo de la operación era dar solución a los problemas del comercio ambulante ilegal y a la construcción generalizada de viviendas sin permiso de obras y sin respetar los reglamentos municipales. Por otro lado, las explicaciones extraoficiales apuntaban a que, dada su preocupación por el grave malestar social reinante en una población urbana descontenta, los servicios de seguridad e inteligencia

²³ HC 11041/04.

²⁴ HC 10671/04.

²⁵ *Report of the Fact-Finding Mission to Zimbabwe to assess the Scope and Impact of Operation Murambatsvina by the UN Special Envoy on Human Settlement Issues in Zimbabwe*, 22 de julio de 2005.

utilizaron la operación para disipar la amenaza.²⁶ Cualesquiera que sean los motivos, la Operación Murambatsvina –que dejó sin techo a cientos de miles de personas– no se justifica en virtud del derecho internacional.

El 27 de junio de 2005, aproximadamente un mes después del comienzo de la Operación Murambatsvina, agentes de policía se desplazaron a Porta Farm y distribuyeron volantes en los que se leía lo siguiente:

Se ruega que abandonen el lugar antes de la llegada de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Recojan sus pertenencias y vigílenlas. Si no obedecen, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley demolerán todas las edificaciones ilegales. Se ruega que cumplan las órdenes.

La policía dijo a los residentes que volverían al día siguiente, y con ello les otorgaban menos de 24 horas para cumplir.

A primera hora de la mañana del 28 de junio, un convoy de vehículos y fuerzas policiales irrumpió en Porta Farm.²⁷ Los agentes iban armados. Los residentes también identificaron vehículos pertenecientes al municipio de Harare y al Ministerio de Administración Local.

Las fuerzas policiales comenzaron a demoler edificaciones. Los residentes observaban impotentes cómo los bulldóceres y los agentes de policía, ataviados con indumentaria antidisturbios, reducían sus viviendas a escombros. Muchas personas perdieron objetos personales, incluidas sus reservas de alimentos, durante las demoliciones. Según informes, agentes de policía amenazaron con golpear a los residentes si se resistían a los desalojos. La destrucción de Porta Farm continuó durante toda la jornada y sólo acabó al caer la tarde. Miles de personas se vieron obligadas a dormir entre escombros a la intemperie, en pleno invierno.

El 29 de junio, la policía regresó para continuar las tareas de demolición. También empezaron a desalojar a las personas obligándolas a subir a la parte trasera de camiones. Muchas fueron obligadas a dejar atrás muebles y otros bienes porque no cabían en los camiones.²⁸

Los desalojos de Porta Farm se produjeron cuando la enviada especial de la ONU, Anna Tibaijuka, se encontraba en Zimbabwe. El 29 de junio, miembros del equipo de la enviada especial visitaron Porta Farm y presenciaron las demoliciones y los traslados forzosos de las personas en camiones policiales y estatales. El informe de la enviada especial describe

²⁶ Para un análisis más completo de los motivos de la Operación Murambatsvina véase *Report of the Fact-Finding Mission to Zimbabwe to assess the Scope and Impact of Operation Murambatsvina by the UN Special Envoy on Human Settlement Issues in Zimbabwe*, 22 de julio de 2005, y *Zimbabwe's Operation Murambatsvina: The Tipping Point?*, International Crisis Group, Africa Report N°97, 17 de agosto de 2005.

²⁷ Residentes identificaron tanto a miembros de la Policía de la República de Zimbabwe como de la policía municipal.

²⁸ Entrevista de Amnistía Internacional con Felistus Chinyuku, presidenta del comité de residentes de Porta Farm, 1 de agosto de 2005.

el “impacto que experimentó el equipo por la brutalidad” de lo que había presenciado.²⁹ Los desalojos forzados y los desplazamientos forzados de Porta Farm continuaban aún el 30 de junio. Representantes de organizaciones locales de vigilancia de los derechos humanos denunciaron varias muertes, entre ellas las de dos niños, que se produjeron en medio del caos.³⁰

Cuando las fuerzas policiales y funcionarios estatales llegaron a Porta Farm el 28 de junio y comenzaron a desalojar por la fuerza a las personas y a demoler sus viviendas, lo hicieron a pesar de existir dos órdenes judiciales: la de 1995 dirigida al Consejo Municipal de Harare y la de 2004 dirigida al Ministerio de Administración Local, Obras Públicas y Vivienda Nacional.

Como quiera que, el 29 de junio de 2005, los desalojos forzados continuaban, ZLHR obtuvo una orden provisional del Juzgado de Norton a nombre de los residentes de Porta Farm, a los efectos de que ni la policía ni ninguna otra fuerza pudiese desalojarlos o trasladarlos, a ellos o sus pertenencias, por la fuerza a ninguna otra parte.³¹ Aunque esta orden se entregó al oficial al mando de la comisaría local y al director general de la Policía el 29 y 30 de junio respectivamente, miembros de Policía de la República de Zimbabue siguieron desalojando por la fuerza a los residentes de Porta Farm. La policía estaba obrando en contravención de lo dispuesto por tres órdenes judiciales diferentes. Incluso cuando representantes letrados entregaron ejemplares de las tres órdenes a agentes de la Policía de la República de Zimbabue y de la policía municipal, y expresaron su preocupación por el manifiesto desacato al tribunal que constituían sus acciones, la respuesta de los agentes fue que no sabían leer, que cumplían órdenes de “poderes superiores” y que no detendrían sus acciones. De hecho, su respuesta reflejaba, por un lado, su certeza de que ni tres órdenes judiciales, entre ellas dos del Tribunal Superior, serían capaces de detenerles y, por el otro, que alguna autoridad de las altas esferas del Ministerio de Administración Local, del

²⁹ *Report of the Fact-Finding Mission to Zimbabwe to assess the Scope and Impact of Operation Murambatsvina by the UN Special Envoy on Human Settlement Issues in Zimbabwe*, 22 de julio de 2005, pág. 61.

³⁰ Observadores de la situación de los derechos humanos informaron de que, durante los intentos de desalojos forzados, dos mujeres –una de ellas embarazada y la otra muy enferma– salieron despedidas de los camiones en los que las estaban metiendo. Según informes, un niño de cuatro años fue arrollado por un camión. Otros informes no confirmados hablaban de la muerte de otro niño. Amnistía Internacional y ZLHR hicieron un seguimiento de estas declaraciones y pudieron confirmar lo siguiente: la presidenta del comité de residentes de Porta Farm afirmó que vio caer a la mujer embarazada cuando ésta subía al camión. Tras la caída, la mujer embarazada fue subida al camión. Poco tiempo después, un agente de policía informó a la presidenta, y a familiares de la mujer, que ésta había muerto en el camión. Muy conmovida, la familia denunció la muerte a observadores de los derechos humanos. Algunos días después se supo que la mujer embarazada en realidad no había muerto sino que se había desvanecido en el camión. La policía la creyó muerta y así lo comunicó a su familia. Primero fue trasladada a una clínica y después al Hospital Parirenyatwa en Harare, donde dio luz a mellizos. A comienzos de agosto, se informó de que la mujer y sus mellizos residían en Hopley Farm como desplazados internos. Ni ZLHR ni Amnistía Internacional han podido entrevistarse con esta mujer. La muerte de la otra mujer, Lois Mandigora, debido al frío (y no como consecuencia de una caída) fue constatada por ZLHR. Según los informes recibidos, Lois Mandigora, de 38 años, estaba muy enferma cuando se produjeron los desalojos. El niño de cuatro años Fanandi Manyere murió tras ser atropellado por un camión en la carretera principal, cuando abandonaba el lugar en el que se estaban llevando a cabo las demoliciones. Se han formulado cargos contra el conductor del vehículo en virtud de la Ley de Circulación (*Road Traffic Act*). No ha podido confirmarse el informe de la muerte de un bebé.

³¹ Juzgado de Norton, caso núm. 376/05.

municipio de Harare o del Ministerio del Interior eclipsaba el poder de cualquier orden judicial.

El 30 de junio de 2005, abogados de ZLHR formularon una petición urgente por desacato al tribunal ante el Tribunal Superior, y en ella citaban al ministro de Administración Local, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, al ministro del Interior, al director general de la Policía y al presidente del Consejo Municipal de Harare.³² La petición fue desestimada. El tribunal no ofreció ninguna explicación de su decisión, a la que ZLHR respondió públicamente con la siguiente declaración:

*Con el debido respeto, esta decisión no deja de ser cuestionable habida cuenta de que todos saben que miembros de la [Policía de la República de Zimbabue] y de la policía municipal, bajo la autoridad y las órdenes del municipio de Harare, el ministro de Administración Local, el ministro del Interior y el director general de la Policía, han destruido las viviendas de residentes de Porta Farm y los han desalojado por la fuerza. Lo que en realidad ha hecho su señoría es aprobar el desacato de órdenes judiciales por parte de las instituciones estatales, las autoridades locales y sus agentes.*³³

En agosto de 2005 ZLHR presentó una denuncia ante la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos en la que se aludía específicamente al hecho de que, desde los desalojos forzosos de Porta Farm, la mayoría de los niños en edad escolar habían dejado de estudiar y los programas de salud habían quedado seriamente interrumpidos o suspendidos, lo que afectaba a personas muy vulnerables, como las que realizaban tratamientos que requerían revisión diaria o terapias antirretrovíricas.³⁴

³² Caso núm. HC3225/05.

³³ Comunicado de prensa de ZLHR: *The judiciary condones the disregard of its own orders: Justice Karwi's dismissal of the Porta Farm contempt of court application*, 20 de julio de 2005.

³⁴ ZLHR, Fundación de Derechos Humanos de África Meridional vs. el Gobierno de Zimbabue, Comunicación 314/05.

Porta Farm: detalle de imágenes por satélite que muestran el asentamiento “antes” (arriba) y “después” (abajo) de la Operación Murambatsvina.



5 2005 – 2006: La población internamente desplazada en Hopley Farm

La demolición del asentamiento, de 15 años de antigüedad, de Porta Farm dejó sin techo a miles de personas y las obligó a desplazarse, uniéndose así a los otros cientos de miles de víctimas que la Operación Murambatsvina había convertido en indigentes. Desde el principio de la operación, la policía y las autoridades declararon públicamente que las personas debían “volver a sus zonas rurales”. Ello, pese a la reconocida mala cosecha y a la grave escasez de alimentos en las zonas rurales.³⁵ Durante toda la operación, las autoridades desplazaron por la fuerza a las personas, transportándolas en camiones por tandas a las zonas rurales y, a menudo, dejándolas abandonadas en una parada de autobús o en las oficinas de alguna autoridad local, sin acceso a cobijo y prácticamente sin alimentos ni agua.³⁶

Para muchos de los residentes de Porta Farm que fueron trasladados por la fuerza en camiones el 29 y 30 de junio, su destino era incierto. Algunos fueron llevados a zonas rurales mientras que otros simplemente quedaron abandonados junto a la carretera, a las afueras de Harare.³⁷ A los que no podían nombrar una zona rural a la que pudieran regresar se les llevó al campo de tránsito de Caledonia Farm, establecido por el gobierno para alojar en forma temporal a algunas de las personas desplazadas internamente como consecuencia de los desalojos masivos. Las condiciones en Caledonia eran muy deficientes –y de hecho casi no había instalaciones adecuadas para el alojamiento; en pleno invierno, la gente se vio obligada a vivir en cobijos improvisados totalmente inadecuados, o a la intemperie.³⁸

En las semanas siguientes a los desalojos, varios de los desalojados comenzaron a regresar a Porta Farm. Cuando los abogados les informaron de que las órdenes judiciales seguían en vigor y que aún les asistía el derecho legal de vivir en Porta Farm, se pusieron en marcha para intentar reconstruir sus viviendas.

Entre el 23 y el 25 de julio, fuerzas policiales y militares rodearon Porta Farm por segunda vez.³⁹ Buldóceres y otros equipos pesados para el movimiento de tierras comenzaron a, literalmente, arar la tierra de Porta Farm. A los demás miembros de la comunidad se les obligó a subirse a camiones y se los trasladó a Hopley Farm, en las afueras de Harare, donde

³⁵ En junio de 2005 el gobierno reconoció la escasez de alimentos e indicó al Programa Mundial de Alimentos de la ONU (PMA) su intención de importar alimentos y de aceptar ayuda alimentaria, si bien no efectuaría un llamamiento de ayuda alimentaria. El 1 de diciembre, el gobierno y el PMA llegaron a un acuerdo en virtud del cual el PMA suministraría ayuda alimentaria a cuatro millones de personas distribuidas en distintas zonas rurales. Este era el mismo número de personas que el PMA había predicho que alimentaría antes de la Operación Murambatsvina, pero ésta ha obligado a decenas de miles de personas, que en muchos casos han perdido sus pertenencias y sus medios de vida, a regresar a las zonas rurales.

³⁶ Entrevistas de Amnistía Internacional con víctimas de la Operación Murambatsvina, colaboradores de la iglesia y trabajadores de organismos de ayuda humanitaria de Bulawayo, Mutare y Harare, julio/agosto de 2005.

³⁷ Por ejemplo, véase: *Crime of Poverty: Murambatsvina Part II*, Solidarity Peace Trust, 19 de octubre de 2005, pág. 48.

³⁸ *Report of the Fact-Finding Mission to Zimbabwe to assess the Scope and Impact of Operation Murambatsvina by the UN Special Envoy on Human Settlement Issues in Zimbabwe*, 22 de julio de 2005, pág. 36-37.

³⁹ Los desalojos del 25 de julio de 2005 fueron presenciados por abogados de ZLHR.

permanecieron sin ningún tipo de cobijo y prácticamente sin medios de obtener alimentos. En Hopley Farm se encontraron con otros ex residentes de Porta Farm que habían sido trasladados allí tras la clausura del campo de tránsito de Caledonia Farm.⁴⁰ Mientras que Caledonia era un campo oficial para personas internamente desplazadas equipado con algunas instalaciones –si bien es cierto que totalmente insuficientes–, Hopley Farm era simplemente un grupo de solares sin edificar y sin ningún tipo de instalación. Tras reasentar a varios miles de personas en Hopley Farm, el gobierno estableció allí un control y restringió exclusivamente a funcionarios del Estado el acceso a las personas que vivían allí.

5.1 Denegación de ayuda humanitaria y hostigamiento de defensores de los derechos humanos

A finales de julio de 2005, investigadores de ZLHR y de Amnistía Internacional, que en ese momento se encontraban en Zimbabue, recibieron mensajes urgentes de algunos miembros de la comunidad de Porta Farm que habían sido desplazados por la fuerza a Hopley Farm. Los mensajes sugerían que las condiciones de Hopley Farm eran muy deficientes y que la necesidad de alimentos era apremiante.

El 1 de agosto Amnistía Internacional se reunió en las afueras de Hopley Farm con algunos de los residentes, que describieron las condiciones extremadamente deficientes del campo: la gente dormía a la intemperie o en tiendas de campaña improvisadas, o en cualquier otro tipo de cobijo que pudiesen encontrar. Funcionarios del Estado repartieron algunas láminas de amianto para que las usaran a modo de cobijo, pero según los informes éstas resultaban totalmente inadecuadas. No había baños y la gente se veía obligada a hacer sus necesidades en el monte alrededor del campo, creando un grave riesgo para la salud. Una cisterna proporcionada por el gobierno les suministraba agua limpia de forma irregular y en cantidad insuficiente para garantizar el acceso de todos a una cantidad mínima esencial de agua limpia para beber y para la higiene. A la gente le preocupaba enormemente no saber cómo iba a encontrar alimentos suficientes para sobrevivir. Posteriormente, Amnistía Internacional obtuvo imágenes en vídeo, tomadas el 4 de agosto, en las que se aprecian claramente las condiciones extremas de Hopley Farm.⁴¹

A pesar de la clara necesidad de ayuda humanitaria en Hopley Farm, el gobierno no aportaba prácticamente ninguna –salvo el suministro insuficiente de agua–, como tampoco había alertado a organizaciones humanitarias ni a la ONU, ni había solicitado su asistencia. Por el contrario, cuando en Harare se empezó a conocer la difícil situación que atravesaban

⁴⁰ Los campos se cerraron a finales de julio, poco antes de publicarse el informe de la enviada especial de la ONU. Observadores locales creen que el rápido cierre de los campos fue una reacción a la publicación del informe de la enviada especial –al parecer como intento de ocultar una de las señales más visibles de los problemas de desplazamiento interno ocasionados por la Operación Murambatsvina. Aunque su número era inferior a 6.000, la población del campo de tránsito constituía una concentración de personas internamente desplazadas perfectamente identificable.

⁴¹ Tanto ZLHR como Amnistía Internacional plantearon la situación de Hopley Farm ante organismos de la ONU en Harare durante la semana del 1 de agosto. Como consecuencia de ello, el 4 de agosto el personal de PMA se desplazó a la hacienda, aunque una vez ahí no se les permitió entrar –véase *WFP Emergency Report No. 33*, 12 de agosto de 2005.

las personas de Hopley Farm, las organizaciones –entre ellas, la ONU– que se trasladaron al campo con la intención de prestar su ayuda tuvieron que desistir porque las fuerzas policiales y militares les prohibieron la entrada.⁴²

Desde entonces, la ONU ha logrado negociar el acceso de ayuda humanitaria a Hopley Farm y el suministro de agua, equipos de saneamiento y ayuda alimentaria. Las operaciones de asistencia en el campo al parecer están coordinadas por el Ministerio de Bienestar Social. Las condiciones siguen siendo muy deficientes y muchas de las personas dependen por completo de la ayuda humanitaria para sobrevivir. A la ONU se le ha impedido proporcionar alojamiento de emergencia adecuado a las víctimas sin techo –entre ellas, las de Hopley Farm– de la Operación Murambatsvina, y la mayoría de las personas de Hopley siguen viviendo en casuchas improvisadas.⁴³

Las autoridades de Zimbabue reaccionaron de forma negativa cuando grupos de defensores de derechos humanos expusieron la situación humanitaria de Hopley Farm. Ex dirigentes de la comunidad de Porta Farm, hoy en Hopley Farm, fueron el objetivo de amenazas y hostigamientos por parte de miembros de la milicia juvenil del partido gobernante y funcionarios del Estado porque se creía que habían facilitado información sobre la situación a organizaciones de derechos humanos. Entre dichas personas se encontraba Felistus Chinyuku.

Felistus Chinyuku, abuela de 65 años con cuatro huérfanos a su cuidado, llegó a Porta Farm en 1991 tras los desalojos de Mbare, barrio de la periferia de Harare. Cuando Porta Farm quedó destruida, Felistus perdió lo que durante 14 años había sido su hogar, y también su medio de vida, que era la venta de pescado. Sus nietos fueron obligados a dejar de estudiar y durante el traslado a Hopley perdió muchas de sus pertenencias. Se la conoce como defensora de derechos humanos de su comunidad, en Porta Farm y, desde su desplazamiento forzado, en Hopley Farm, y ha planteado los motivos de preocupación de la comunidad a grupos de derechos humanos, a Anna Tibaijuka, enviada especial de la ONU, y a los medios de comunicación.

El 17 de octubre de 2005 se la invitó a asistir a una reunión en Hopley Farm en la que estarían presentes Ignatius Chombo, ministro de Administración Local, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, y otros funcionarios del Estado. Durante la reunión se le dijo que se “había vendido” al facilitar información a organizaciones de derechos humanos. Según informes, se le informó de que no podría permanecer en Hopley Farm si mantenía el contacto con grupos de derechos humanos (se le había adjudicado una parcela que, posteriormente, le

⁴² Cuando Amnistía Internacional se entrevistó con residentes de Hopley Farm el 1 de agosto de 2005, éstos denunciaron que “la policía persiguió y echó” a miembros de una organización no gubernamental que intentaban prestar asistencia médica a las personas internamente desplazadas. Como se ha señalado anteriormente, al personal del PMA no se le había permitido entrar a Hopley Farm el 4 de agosto de 2005. El 13 de agosto, fuerzas militares también prohibió la entrada a Hopley Farm a Tony Hall, embajador de Estados Unidos ante los organismos de la ONU para la agricultura y la alimentación. En octubre de 2005, un oficial del ejército también prohibió la entrada a Otto Saki y Tafadzwa Mugabe, abogados de ZLHR.

⁴³ *Zimbabwe Independent*, “UN rep slams Chombo over houses”, 1 de enero de 2006.

fue retirada). Felistus Chinyuku afirma que, en la reunión, un funcionario del Estado la amenazó de muerte en presencia del ministro.

Después de sufrir otros hostigamientos a manos de miembros de la milicia juvenil del partido gobernante, Felistus Chinyuku comenzó a temer por su seguridad y huyó de Hopley Farm.

5.1.1 La Operación Garikai/Hlalani Kuhle

El 29 de junio de 2005, el gobierno de Zimbabue puso en marcha la Operación Garikai/Hlalani Kuhle,⁴⁴ programa destinado a suministrar nuevas viviendas y locales para pequeños comercios con el fin, teóricamente, de dar solución a las necesidades de las personas afectadas por la Operación Murambatsvina. Sin embargo, los informes recibidos apuntan a que apenas se construyeron algunos miles de viviendas en todo el país⁴⁵ y que, de las designadas como “construidas”, muchas estaban sin terminar, carecían de los servicios básicos o no parecían estar habitadas. Además, los criterios para acogerse al programa de la Operación Garikai/Hlalani Kuhle no son claros. Según información recibida, a algunas personas sólo se les han adjudicado parcelas para que construyan sus propias viviendas. En otros, se ha informado a las personas de que el gobierno va a proporcionar una construcción “básica” por la que tendrán que pagar, y el resto deberán construirlo ellas con sus propios medios.⁴⁶ Según informes, para optar a una vivienda básica los beneficiarios deben demostrar que reciben ingresos. Sin embargo, dado que la Operación Murambatsvina ha dejado en la indigencia a la mayoría de sus de por sí pobres víctimas al hacer que perdieran sus pertenencias y su medio de vida, este criterio parecería descalificarlas como posibles beneficiarias. Además, las declaraciones de las autoridades sugieren que los funcionarios públicos tendrán prioridad sobre los sin techo a la hora de adjudicarse una gran parte de las viviendas de nueva construcción.⁴⁷

La situación de las personas en Hopley Farm refleja la falta de transparencia generalizada de la Operación Garikai/Hlalani Kuhle. El gobierno ha indicado que las personas desplazadas por la fuerza a Hopley Farm deberán reasentarse allí de forma permanente, y ya se han adjudicado parcelas a varias familias. Sin embargo, a febrero de 2006, tras más de seis meses de permanencia en Hopley Farm, sólo se habían acabado un puñado de viviendas. La mayoría de los residentes sigue viviendo en construcciones precarias fabricadas con amianto y plástico y no está claro cómo ni cuándo se les proporcionará un alojamiento adecuado y la infraestructura para servicios básicos como agua y alcantarillado.⁴⁸ Además, el proceso de

⁴⁴ “Garikai” y “Hlalani Kuhle” significan “vivir bien” en los idiomas shona y ndebele, respectivamente.

⁴⁵ *The Herald* (Zimbabue), “ZDF commends Operation Garikai”, 8 de noviembre de 2005. El diario controlado por el gobierno refiere que un jefe del ejército a cargo de las obras dijo que se habían construido 3.208 viviendas en todo el país; *The Herald* (Zimbabue), “Council fails to develop 120,000 stands”, 26 de enero de 2006.

⁴⁶ Debate del Parlamento de Zimbabue sobre la Operación Murambatsvina, declaración ministerial del ministro de Administración Local, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, extraída de *Hansard*, Vol. 32, No. 6, Parlamento de Zimbabue, 28 de junio de 2005.

⁴⁷ *The Standard* (Zimbabue) “20% 'Garikai' houses for civil servants”, 19 de marzo de 2006.

⁴⁸ *The Herald* (Zimbabue), “Council fails to develop 120,000 stands”, 26 de enero de 2006.

adjudicación de parcelas no está respaldado por ningún documento jurídico que garantice la seguridad de tenencia, lo que expone a las personas a que las vuelvan a desalojar.⁴⁹

6 Obligaciones internacionales de Zimbabwe para con la población de Porta Farm

Al Comité le preocupa en particular la precaria situación de las personas que viven en estructuras ilegales o en viviendas no autorizadas (párrafo 107 del informe). No se debe proceder al desalojo forzoso de personas si no es en condiciones compatibles con el Pacto.

Observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, doc. ONU: E/C.12/1/Add.12, 20 de mayo de 1997

La desesperada situación que viven las personas de Porta Farm es el resultado de un fallo cíclico, por parte del gobierno de Zimbabwe, de respetar, proteger y realizar los derechos humanos de conformidad con sus obligaciones en virtud de las normas internacionales de derechos humanos. El gobierno de Zimbabwe ni siquiera ha respetado las apelaciones que se han realizado con éxito en el país, y con ello deja a las personas con escasas esperanzas de protección o de que su situación mejore en el futuro.

La Operación Murambatsvina y el posterior tratamiento que el gobierno ha dado a las personas desplazadas vulnerables deben situarse en el contexto de la crisis de derechos humanos que afecta a Zimbabwe desde hace mucho tiempo y ha sido bien documentada. En los últimos cinco años, el gobierno ha atacado los derechos humanos de forma reiterada y ha procedido a dismantelar sistemáticamente su marco de protección. Para ello, entre otras acciones, ha politizado a las fuerzas policiales, ha hecho caso omiso de la autoridad judicial y ha permanecido indiferente ante la impunidad de agentes del Estado que violan los derechos humanos.

Como Estado Parte en varios instrumentos internacionales de derechos humanos, entre ellos el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (Carta Africana), Zimbabwe tiene la obligación de respetar los derechos garantizados en virtud de dichos instrumentos. Las acciones del gobierno de Zimbabwe en el desalojo forzoso de millares de personas de Porta Farm en el marco de la Operación Murambatsvina vulnera una variedad de derechos humanos, en particular el derecho a una vivienda adecuada (artículo 11.1, PIDESC;⁵⁰ artículo 14, Carta

⁴⁹ Las personas a las que se han adjudicado parcelas sólo han recibido una hoja de papel en la que figura el número de su parcela.

⁵⁰ El Artículo 11.1 del PIDESC declara lo siguiente: “Los Estados Partes reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho”.

Africana⁵¹) y el derecho de toda persona a ser protegida respecto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia o su domicilio (artículo 17, PIDCP; artículo 18, Carta Africana). La manera en que se llevaron a cabo los desalojos forzosos también viola el derecho a la vida y el derecho a la integridad física y mental (artículos 6, 7 y 9, PIDCP; artículos 4 y 5, Carta Africana) y el derecho a un recurso efectivo (artículo 2.3, PIDCP; artículo 7, Carta Africana). Los posteriores desplazamientos forzados de los afectados por los desalojos forzosos también vulneran el derecho a la libertad de circulación y elección de residencia (artículo 12, PIDCP; artículo 12, Carta Africana). El gobierno también ha violado el derecho a un nivel de vida adecuado (artículo 11.1, PIDESC) al no garantizar ni siquiera unos niveles mínimos esenciales de agua, alimentación y vivienda a las personas que fueron desplazadas internamente a consecuencia de una acción del gobierno.

Además de las normas generales de derechos humanos, los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, de la ONU, cobran especial importancia de cara a las circunstancias que viven las personas que hoy se encuentran desplazadas como consecuencia de su desalojo forzoso de Porta Farm. Los Principios Rectores establecen normas que rigen la protección de las personas internamente desplazadas, es decir, personas que han sido forzadas u obligadas a abandonar su hogar o su lugar de residencia habitual, sobre todo a consecuencia o con el fin de evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de derechos humanos (como los desalojos forzosos) o de desastres naturales o provocados por el ser humano, y que no han cruzado una frontera internacional.⁵² Además, los Principios Rectores reflejan y están en consonancia con instrumentos internacionales de derechos humanos y con el derecho internacional humanitario.

6.1 Violaciones de derechos humanos durante los desalojos forzosos

6.1.1 Los desalojos forzosos⁵³ y el derecho a la vivienda

La Comisión de Derechos Humanos de la ONU ha señalado que “la práctica de los desalojamientos forzosos constituye una violación grave de los derechos humanos, en particular del derecho a una vivienda adecuada”.⁵⁴ El desalojo forzoso ha sido definido por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales como “el hecho de hacer salir a personas, familias y/o comunidades de los hogares y/o las tierras que ocupan, en forma permanente o provisional, sin ofrecerles medios apropiados de protección legal o de otra

⁵¹ La Carta Africana protege de manera específica el derecho a la propiedad. El derecho a la vivienda ha sido reconocido en la decisión de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativa a una denuncia contra la República Federal de Nigeria. Véase la nota 46.

⁵² Introducción a los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos.

⁵³ El término “desalojos forzosos” se define como el hecho de hacer salir a personas, familias y/o comunidades de los hogares y/o las tierras que ocupan, en forma permanente o provisional, sin ofrecerles medios apropiados de protección legal o de otra índole ni permitirles su acceso a ellos. Véase la Observación general N° 7 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre el derecho a una vivienda adecuada: los desalojos forzosos (1997), párr. 3.

⁵⁴ Comisión de Derechos Humanos, Resolución 1993/77, párr. 1.

índole ni permitirles su acceso a ellos”.⁵⁵ El Comité considera que “las instancias de desahucios forzados son *prima facie* incompatibles con los requisitos del Pacto y sólo podrían justificarse en las circunstancias más excepcionales y de conformidad con los principios pertinentes del derecho internacional”.⁵⁶ La Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, en una decisión relacionada con una queja contra la República Federal de Nigeria, declaró en términos similares que “[c]omo mínimo, el derecho a un techo obliga al gobierno nigeriano a no destruir las viviendas de sus ciudadanos y a no obstaculizar los esfuerzos realizados por personas o comunidades para reconstruir sus viviendas perdidas”.⁵⁷

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece varias medidas que deben seguir los Estados Partes en el PIDESC para proteger los derechos de las personas sometidas a desalojos. El gobierno de Zimbabue no las ha tenido en cuenta y no ha aportado ninguna justificación en su descargo.⁵⁸ En primer lugar, el preaviso a la comunidad de Porta Farm resultó insuficiente, al haberse dado con menos de 24 horas antes de llevarse a cabo los desalojos.⁵⁹ La comunidad no fue consultada sobre el proceso ni se contempló la posibilidad

⁵⁵ Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación general N° 7, El derecho a una vivienda adecuada (párrafo 1 del artículo 11 del Pacto): los desalojos forzados, doc. ONU: E/C.12/1997/4, párr. 3.

⁵⁶ Observación general N° 4 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre el derecho a una vivienda adecuada (1991), párr. 18.

⁵⁷ Centro para los Derechos Económicos y Sociales y Centro de Acción por los Derechos Económicos y Sociales (SERAC) vs. Nigeria, véase la decisión adoptada en el 30° periodo ordinario de sesiones de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, Banjul, 13-27 de octubre de 2001, disponible en www.elaw.org/assets/pdf/ng.afr.commission.hrighs.pdf, párr. 61.

⁵⁸ Véase la Observación general N° 7 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre el derecho a una vivienda adecuada: los desalojos forzados (1997), párr. 15, que exige a los Estados la aplicación de las garantías procesales siguientes en relación a los desalojos: “a) una auténtica oportunidad de consultar a las personas afectadas; b) un plazo suficiente y razonable de notificación a todas las personas afectadas con antelación a la fecha prevista para el desalojo; c) facilitar a todos los interesados, en un plazo razonable, información relativa a los desalojos previstos y, en su caso, a los fines a que se destinan las tierras o las viviendas; d) la presencia de funcionarios del gobierno o sus representantes en el desalojo, especialmente cuando éste afecte a grupos de personas; e) identificación exacta de todas las personas que efectúen el desalojo; f) no efectuar desalojos cuando haga muy mal tiempo o de noche, salvo que las personas afectadas den su consentimiento; g) ofrecer recursos jurídicos; y h) ofrecer asistencia jurídica siempre que sea posible a las personas que necesiten pedir reparación a los tribunales”.

⁵⁹ Aunque el presidente de la Comisión de Harare había hecho público el comienzo de la Operación Murambatsvina en Harare el 19 de mayo y el diario *The Herald* había publicado el aviso el 19 y el 26 de mayo, ninguna de estas acciones puede considerarse como notificación de preaviso oficial a la comunidad de Porta Farm. La comunidad de Porta Farm no fue específicamente identificada en el anuncio. Además, aunque Porta Farm pertenece al municipio de Harare, se encuentra dentro de la jurisdicción de otra autoridad local. Por otra parte, el anuncio publicado en el diario se realizó según lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley Regional de Ordenación Urbana y Rural (*Regional Town and Country Planning Act*) (capítulo 29:12), edición revisada de 1996, y una declaración jurada presentada al Tribunal Superior en HC 3225/05 por el presidente de la Comisión de Harare afirmaba que los residentes de Porta Farm estaban siendo desalojados según lo dispuesto en las ordenanzas Municipales (Modelo) sobre Uso y Ocupación de Tierras y Edificios, R.G.N. 109/79, que permiten un preaviso de tan sólo 48 horas. El plazo de preaviso de 48 horas fue cuestionado en la acción judicial de 1995 por no estar en consonancia con el artículo 18.9 de la Constitución de Zimbabue. Un plazo de preaviso de 48 horas previo al desalojo también contraviene lo dispuesto por el derecho internacional. Por otra parte, en el caso de los desalojos de junio, el preaviso otorgado a la comunidad ni siquiera llegó a las 48 horas. Por último, la comunidad de Porta Farm contaba con la orden del Tribunal Superior de 1995 dirigida al Consejo Municipal de Harare.

de ofrecer, ni se ofreció, alojamiento alternativo a las personas, y de esta manera la mayoría de ellas quedaron sin techo y expuestas a otras violaciones de sus derechos humanos. Los desalojos se llevaron a cabo en contravención de las órdenes judiciales de 1995 y 2004, y con ello se pone en duda que estas personas dispongan de algún recurso efectivo.

6.1.2 Protección contra los desplazamientos forzados

En Zimbabue los desalojos forzados masivos de la Operación Murambatsvina han ido acompañados de desplazamientos forzados igualmente masivos de personas que, en numerosas ocasiones, han sido trasladadas por la fuerza a zonas rurales o campos de tránsito, como el de Caledonia Farm, o a campos para personas internamente desplazadas, como Hopley Farm.

Esta acción vulneró el derecho a la libertad de circulación y elección de residencia, que abarca el derecho a la protección contra los desplazamientos forzados. De acuerdo con el artículo 12.3 del PIDCP, un Estado no puede imponer restricciones al derecho a la libertad de circulación, “salvo cuando éstas se hallen previstas en la ley, sean necesarias para proteger la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral públicas o los derechos y libertades de terceros”. Ninguno de los motivos que podrían haber justificado una restricción a este derecho es pertinente en esta situación. El Comité de Derechos Humanos ha observado que “el derecho de residir en el lugar escogido dentro del territorio incluye la protección contra toda forma de *desplazamiento interno forzado*.”⁶⁰ Además, el Principio 6 de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos declara que todo ser humano tendrá derecho a la protección contra desplazamientos arbitrarios que le alejen de su hogar o de su lugar de residencia habitual. La falta de debido proceso, lo que incluye un preaviso insuficiente y un alojamiento alternativo inadecuado, en todo el proceso de desalojo, así como el carácter permanente y cíclico de los desalojos forzados y de los reasentamientos sin la debida justificación hacen que los desplazamientos resulten arbitrarios.

6.1.3 Derechos a la vida y a la integridad física y mental

Durante los intentos de desalojo forzoso del 2 de septiembre de 2004 en Porta Farm murieron al menos 11 personas después de que la policía empleara gas lacrimógeno contra civiles no armados. Amnistía Internacional y ZLHR estiman que los indicios de que la policía empleó fuerza excesiva e hizo uso indebido de gas lacrimógeno son suficientes como para exigir que se realice una investigación completa de los informes sobre muertes y de la conducta de las fuerzas policiales el 2 de septiembre de 2004.

Según informes, al menos tres personas murieron en Porta Farm en junio de 2005 durante el curso de los desalojos y reasentamientos forzados. El gobierno de Zimbabue también debería realizar una investigación completa y pública de estas muertes.

Las normas internacionales de derechos humanos estipulan que cuando el uso de la fuerza resulte inevitable, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley “[e]jercerán

⁶⁰ Observación general N° 27 sobre el PIDCP (67° periodo de sesiones, 1999): artículo 12 (Libertad de circulación), A/55/40 vol. I (2000), pág. 131, párr. 7 (énfasis añadido).

moderación y actuarán en proporción a la gravedad del delito y al objetivo legítimo que se persiga”.⁶¹ El Principio 8 de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos estipula de manera similar que “[e]l desplazamiento no se llevará a cabo de forma que viole los derechos a la vida, dignidad, libertad y seguridad de los afectados”.

Al emplear la fuerza excesiva de una manera que vulnere los principios de necesidad y proporcionalidad, la policía u otros agentes del Estado ponen en peligro el derecho a la vida de las personas que están siendo desalojadas. En relación a los desalojos, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales declara lo siguiente:

*Antes de que se lleve a cabo cualquier desalojo forzoso, en particular los que afectan a grandes grupos de personas, los Estados Partes deberían velar por que se estudien en consulta con los interesados todas las demás posibilidades que permitan evitar o, cuando menos, minimizar la necesidad de recurrir a la fuerza.*⁶²

También debería instaurarse un proceso de revisión efectivo en el caso de denuncias de uso excesivo de la fuerza. En particular, “[e]n caso de muerte y lesiones graves u otras consecuencias de importancia, se enviará rápidamente un informe detallado a las autoridades competentes para la revisión administrativa y la supervisión judicial”.⁶³

6.1.4 Derecho a la vida privada

La destrucción de viviendas llevada a cabo por las autoridades, sin otorgar preaviso suficiente ni proporcionar alojamiento alternativo adecuado, constituye una injerencia arbitraria en la vida privada, la familia y el domicilio.⁶⁴

6.1.5 Derecho a un recurso efectivo

A las personas de Porta Farm se les ha negado el derecho a un recurso efectivo, que está reconocido en el PIDCP y en la Carta Africana.⁶⁵ El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales también confirma el derecho a recurso cuando se produzcan violaciones de derechos protegidos en virtud del PIDESC,⁶⁶ y ha pedido que se proporcionen recursos y procedimientos judiciales a los afectados por las órdenes de desalojo.⁶⁷ De ello se hace eco el Principio 7.3 de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, que resalta las garantías que deben ofrecerse cuando el desplazamiento se produce en situaciones distintas de los estados de excepción debidos a conflictos armados o catástrofes. Entre otras garantías, “la

⁶¹ Principio 5 de los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley.

⁶² Observación general N° 7, párr. 13.

⁶³ Principio 22 de los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley.

⁶⁴ Artículo 17 del PIDCP, artículo 18 de la Carta Africana. Véase también la Observación general N° 4 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

⁶⁵ Art. 2.3 del PIDCP; artículos 2 y 26 de la Carta Africana.

⁶⁶ Observación general N° 3 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: La índole de las obligaciones de los Estados Partes, doc. ONU: E/C.12/1991/23, párr. 5; y Observación general N° 9: La aplicación interna del Pacto, doc. ONU: E/C.12/1998/24, párr. 2.

⁶⁷ Observación general N° 7, párr. 12 y 16.

autoridad estatal facultada por la ley para ordenar tales medidas adoptará una decisión específica” y “se respetará el derecho a un recurso eficaz, incluida la revisión de las decisiones por las autoridades judiciales competentes”.

Los tribunales de Zimbabwe en un principio protegieron a los residentes de Porta Farm y prohibieron los desalojos que no incluían un reasentamiento adecuado de los afectados. Sin embargo, en septiembre de 2004 las autoridades contravinieron las órdenes judiciales e intentaron –aunque sin éxito– desalojar por la fuerza a los residentes en un desacato manifiesto a una orden judicial. En 2005, las autoridades consiguieron desalojar por la fuerza a toda la comunidad de Porta Farm y, en esta ocasión, actuaron sin respetar tres órdenes judiciales distintas. Los agentes de policía, a los que se puso en conocimiento de la existencia de las órdenes judiciales, no actuaron con imparcialidad ni profesionalidad e indicaron a los abogados que cumplían órdenes de “poderes superiores”.

A pesar de que la acción policial y estatal en Porta Farm en junio de 2005 vulneraba tres órdenes judiciales, el Tribunal Superior de Zimbabwe desestimó una acción por desacato sin dar explicaciones. Ello dejó a los residentes de Porta Farm sin posibilidad de recurrir a los tribunales para proteger sus derechos. El hecho de que las órdenes judiciales que prohíben los desalojos forzosos de residentes de Porta Farm no hayan sido respetadas por las autoridades y que el propio tribunal posteriormente haya confirmado esta acción deja a la comunidad de Porta Farm sin acceso a recursos legales efectivos.

6.2 Violaciones de los derechos humanos de las personas desplazadas internamente como consecuencia de los desalojos forzosos

6.2.1 El derecho a un nivel de vida adecuado

El derecho a un nivel de vida adecuado, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados está garantizado en el artículo 11(1) del PIDESC. El Principio 18 de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos también hace hincapié en que las poblaciones internamente desplazadas tienen derecho a un nivel de vida adecuado. Los Principios Rectores disponen que, cualesquiera que sean las circunstancias, las autoridades competentes suministrarán a las personas internamente desplazadas, como mínimo y sin discriminación, y se cerciorarán de que pueden recibir en condiciones de seguridad: a) alimentos esenciales y agua potable; b) alojamiento y vivienda básicos; c) vestido adecuado; y d) servicios médicos y de saneamiento esenciales.

La Operación Murambatsvina ha dejado sin vivienda adecuada a cientos de miles de personas. Además, muchas han perdido sus pertenencias y medios de vida sin recibir una indemnización a cambio. El gobierno ha desplazado por la fuerza a las personas a lugares deficientes e inhabitables, como Hopley Farm, en los que no se han distribuido materiales para edificar el cobijo más elemental, o bien los distribuidos resultan insuficientes o poco adecuados. El lugar carece de baños u otras instalaciones de saneamiento, agua potable u otros servicios indispensables básicos, como centros de salud o educativos. Además, los

reasantados no tienen garantía de que no se vayan a producir otros desalojos en el futuro. El gobierno de Zimbabue prácticamente no ha suministrado asistencia humanitaria, y tampoco puede decirse que haya utilizado todos los recursos de que dispone. Ha rechazado la ayuda humanitaria de la ONU y obstaculizado los esfuerzos humanitarios destinados a proporcionar un nivel mínimo básico de vivienda, alimentación y agua a las personas necesitadas.⁶⁸

7 Recomendaciones

7.1 Recomendaciones sobre desalojos forzosos y desplazamientos forzados

Con respecto a los desalojos forzosos y los desplazamientos forzados el gobierno debe:

- poner fin de inmediato a la práctica de desalojos forzosos y desplazamientos forzados;
- respetar el derecho de las víctimas de la Operación Murambatsvina a un recurso efectivo, que incluye el acceso a la justicia y el derecho a obtener reparación, que comprende restitución, rehabilitación, indemnización, satisfacción y garantías de no repetición.
- realizar una investigación completa, independiente e imparcial sobre el papel desempeñado por la policía y otros funcionarios encargados de hacer cumplir la ley durante los desalojos forzosos, incluidos los informes sobre muertes y uso excesivo de la fuerza en Porta Farm el 2 de septiembre de 2004 y el 30 de junio de 2005, y llevar ante la justicia a aquellos de quienes se sospeche que han cometido violaciones de derechos humanos.
- hacer públicos los planes de la Operación Garikai/Hlalani Kuhle, incluidos los criterios de selección de beneficiarios, los costes para los beneficiarios, calendarios y reparto del presupuesto, y garantizar la publicación periódica y transparente de informes sobre el progreso realizado.

Con respecto a las personas que permanecen internamente desplazadas en Hopley Farm y otros lugares como consecuencia directa de los desalojos forzosos, el gobierno debe:

- aplicar plenamente los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, de la ONU, tanto en su política como en la práctica, con respecto a estas personas internamente desplazadas;
- garantizar el suministro de ayuda humanitaria adecuada, incluidos vivienda, alimentación, agua y saneamiento, a las personas internamente desplazadas, y permitir el acceso de todas las poblaciones internamente desplazadas a organismos de ayuda humanitaria independientes e imparciales;

⁶⁸ En vulneración de sus obligaciones en virtud de las normas internacionales de derechos humanos, entre ellas el PIDESC. Véase también el Principio 25 de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos.

- proceder de inmediato a hacer un llamamiento urgente de ayuda humanitaria para las víctimas de la Operación Murambatsvina y para todas las personas de Zimbabue que necesiten ayuda humanitaria, en el que se reflejen plenamente sus necesidades, incluso la de alojamiento de emergencia.

7.2 Otras recomendaciones

- Garantizar que todas las personas, con inclusión de quienes defienden los derechos humanos, puedan ejercitar sus derechos sin correr el riesgo de sufrir hostigamiento, y que no se las someta a violaciones de derechos humanos, entre ellas intimidación, malos tratos o ataques a sus hogares.
- Permitir que los relatores especiales de la ONU y de la Comisión Africana y el representante del secretario general sobre los derechos humanos de los desplazados internos puedan visitar Zimbabue para realizar investigaciones sobre la situación de derechos humanos en el país, y colaborar con dichas investigaciones.
- Elaborar y remitir al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales su segundo informe periódico, que debía haber presentado el 30 de junio de 1998.

7.3 Recomendaciones específicamente relacionadas con Porta Farm

- Respetar las órdenes judiciales existentes relativas a Porta Farm y, para ello, garantizar que los residentes que deseen regresar a Porta Farm disfruten de la oportunidad de hacerlo en condiciones de seguridad y dignidad, y ofrecerles un resarcimiento adecuado, incluida una indemnización, por la destrucción de sus hogares y medios de vida.
- Proporcionar un resarcimiento adecuado, incluida una indemnización, a todas las víctimas de desalojos forzosos de Porta Farm.
- Garantizar que las decisiones de las autoridades se adopten tras haber realizado una consulta auténtica a los afectados por los desalojos forzosos de Porta Farm, y que éstos puedan tomar decisiones informadas en cuanto a si desean o no volver a Porta Farm, permanecer en Hopley Farm o reasentarse en otro lugar. En todas las circunstancias, el gobierno debe garantizar el respeto y la protección del derecho a un nivel de vida adecuado, sobre todo mediante la seguridad de tenencia.

7.4 Recomendaciones a la Unión Africana

- Condenar públicamente los desalojos forzosos realizados en Zimbabue e instar al gobierno a que tome medidas que aborden la situación de los derechos humanos de estas personas, en consonancia con las recomendaciones formuladas por la enviada

especial de la ONU para las cuestiones relacionadas con los asentamientos humanos en Zimbabue.

- Instar públicamente al gobierno de Zimbabue a que garantice el respeto por los derechos de las personas internamente desplazadas, y permita y facilite el suministro de ayuda humanitaria.

7.5 Recomendaciones a las Naciones Unidas

- Garantizar que la protección de los derechos humanos de las personas internamente desplazadas se integre en los planes de ayuda humanitaria para Zimbabue.
- Presionar al gobierno de Zimbabue para que cumpla la obligación que le compete, en virtud del derecho internacional, de respetar, proteger y realizar los derechos humanos en el país.
- Garantizar la existencia de una política clara en materia de derechos humanos que aborde el hecho de que no se haya permitido el suministro de ayuda humanitaria, con responsabilidades claramente delineadas para los distintos organismos de la ONU. Esta política debe constar de medidas progresivas que abarquen desde las gestiones y las tareas de promoción realizadas por el equipo de país de la ONU en Zimbabue hasta las gestiones de la ONU a nivel central y las declaraciones públicas de la ONU.